



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN
Dir. Calle 2 No. 4-57 - Tel. 8208442

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN CAUCA

H A C E S A B E R:

Que mediante Auto Admisorio de fecha 3 de Diciembre de 2018, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras Nro. 19001-31-21-001-2018-00162-00, de los predios que a continuación se describen:

NOMBRE DEL PREDIO A	NACEDERO I
RESTITUIR	
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	EL TAMBO
VEREDA	POMORROSO VERSALLES – CORREGIMIENTO SAN JOAQUIN
MATRICULA INMOBILIARIA	120-224753
CEDULA CATASTRAL	19-256-00-02-0020-0241-000
LINDEROS PREDIO EL DIAMANTE	

REDACCION TECNICA DE LINDEROS PREDIO NACEDERO I :

NORTE: Partiendo desde el punto 122724 en línea quebrada y en dirección nor-este, pasando por los puntos 122729, 122730, 60923, hasta llegar al punto 29969 en una distancia de 118,15 metros colinda con el predio de Leopoldina Tulande, según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al Nor-este desde el punto 29969 pasando por los puntos 29966,60932,60931, hasta llegar al punto 60930 en una distancia de 130,59 metros colinda con camino al medio con el predio de Ufelia Guampe según acta de colindancia y cartera de campo.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 60930 en línea recta, en dirección sur a una distancia de 24,47 metros, hasta llegar al punto 60928 colinda con el predio de Arcadio Montilla según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al sur desde el punto 60928 hasta el punto 122709 en una distancia de 25,88 metros colinda con vía veredal. según acta de colindancia y cartera de campo.

SUR: Partiendo desde el punto 122709 en línea semi recta, en dirección oeste, a una distancia de 190,003 metros, pasando por los puntos 122714 y 122701 hasta llegar al punto 29784 colinda con el predio de Erilis Otero. según acta de colindancia y cartera de campo

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 29784 en línea recta y en dirección norte, a una distancia de 29,04 metros pasando por el punto 30184 hasta llegar al punto 122724, colinda con el predio de Felix Pacheco. según acta de colindancia y cartera de campo.

NOMBRE DEL PREDIO A	LA CUEVA
RESTITUIR	
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	EL TAMBO
VEREDA	POMORROSO VERSALLES – CORREGIMIENTO SAN JOAQUIN
MATRICULA INMOBILIARIA	120-224752
CEDULA CATASTRAL	19-256-00-02-0020-0122-000

REDACCION TECNICA DE LINDEROS PREDIO LA CUEVA:

NORTE: Partiendo desde el punto 47704 en línea quebrada y en dirección nor-oriente, con una distancia de 114,74 metros, pasando por los puntos 122725, 47703 hasta llegar al punto 122722 con predio de Carmen Potosi Cifuentes. Carterade Campo.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 122722 en línea recta, en dirección sur oriente, con una distancia de 52,27 metros hasta llegar al punto 122690 con predio de Marcelino Muñoz Astudillo. Cartera de Campo.

SUR: Partiendo desde el punto 122690 en línea quebrada, en dirección suroccidente, con una distancia de 131,85 metros, pasando por los puntos 30191, 29749, 122711 hasta llegar al punto 122707 con Quebrada Tinajuela. Cartera de Campo.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 122707 en línea quebrada y en dirección nor occidente, con una distancia de 97,38 metros pasando por los puntos 29736 hasta llegar al punto 47704 con predio de Eduardo Miranda. cartera de campo.

Para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el

inmueble, así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente por una sola vez, en un diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo ó El Espectador, emisión radial en las emisoras RCN ó CARACOL, o en una emisora de amplia difusión nacional y en la emisora local del Municipio de EL TAMBO, y por el término de quince (15) días en la Alcaldía Municipal de EL TAMBO CAUCA, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente aviso.

Se expide hoy, Tres (3) de Diciembre de dos mil Dieciocho (2018).

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario